

## ¿A quién engañan con eso de la sobrerrepresentación?

El Ciudadano · 8 de agosto de 2024

*La oposición afirma que la sobrerrepresentación haría cambios en la constitución sin posibilidad de que los partidos minoritarios participen, pero es totalmente falso...*



La sobrerrepresentación es una distorsión entre el **número de espacios existentes y el número de habitantes representados en cierto espacio territorial**, que, de acuerdo a las reglas emitidas por el INE, no se puede rebasar el 8% del total, aunque resulta para la oposición muy conveniente atribuir este caso no a un partido sino a una coalición lo que puede confundir a la ciudadanía.

**Lee más: El oscurantismo mexicano**

La creación de las **diputaciones plurinominales o de partido datan de los años sesenta**, pues ante la crisis del partido único se logró que ciertas minorías pudieran alcanzar una silla de representación y así incluir otras fuerzas políticas en el parlamento, en esos años se contaba menos diputados.

“Es evidente el hecho de que **no han podido encontrar acceso al Congreso de la Unión los diversos partidos políticos o las varias corrientes de opinión que actúan en la República**; de ahí que, con frecuencia, se haya criticado al sistema mexicano de falta de flexibilidad para dar oportunidad

a las minorías políticas, que se duelen de que un solo partido mayoritario obtenga la casi totalidad de los puestos de representación popular.” Adolfo López Mateos.

Actualmente, la oposición afirma que al **permitir la sobrerrepresentación se podría hacer cambios en la constitución sin posibilidad de que los partidos minoritarios participen**, lo que significaría un manejo unilateral en la modificación de la carta magna, lo que, por supuesto es totalmente falso, ya que los proyectos para reformar la constitución establecen dos terceras partes de los individuos presentes, no partidos, no coaliciones, sino individuos y además la aprobación de 17 congresos locales.

**El argumento de que los partidos en coalición representan una fuerza política es equivocado**, los partidos en el poder tienen posturas diversas, el PT y el Verde han hecho alianzas con los partidos del PRI y el PAN en distintos estados lo que significa que no son partidos esencialmente con una ideología de izquierda en caso de que a eso se quieran referir.

Si nos basamos en el objetivo esencial de la creación de las diputaciones plurinominales, **asignar esos escaños a los partidos que alcanzaron el umbral del 3% la primera asignación**, la menor, corresponde a MC y así sucesivamente hasta alcanzar a los partidos mayoritarios.

Por otra parte, en su **narrativa la oposición esconde su verdadera intención** que es impedir a toda costa que la constitución se reforme sin negociaciones con ellos, con su grupo de interés, que cueste obra pública o cuotas políticas para tales o cuales familias, etc., evidentemente porque son reformas que vulneran los privilegios en los cuales se han ostentado por tantos años.

Al establecer la fórmula se sabe que **el congreso se integra por 500 diputadas y diputados, 300 de votación por mayoría relativa y 200 por representación proporcional**. Primero hay que observar como quedan los 300 distritos antes de la distribución. Segundo, que de acuerdo al Consejo General del @INEMexico la votación nacional efectiva y no la votación total emitida que contempla votos nulos, votos a candidatos no registrados y votos a partidos que no alcanzaron el umbral del 3% es la que permite implementar la ecuación y tercero, si tenemos una distribución con los mecanismos existentes se sostiene que ningún partido pueda contar con más de 300 diputados, que morena por sí mismo o en coalición haya ganado el 85% de las elecciones que disputó le permite implementar una asignación hasta alcanzar los límites que establece la constitución.

#### **Recuerda suscribirte a nuestro boletín**

 <https://bit.ly/3tgVlSo>

 <https://t.me/ciudadanomx>

 [elciudadano.com](http://elciudadano.com)

---

Fuente: [El Ciudadano](#)